



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00505-00

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral promovido por la señora LUZ MARINA GRISALES CANO en contra de la señora MARIA EUGENIA SERNA DE PITRE, se tiene que el señor JORGE RUIZ LÓPEZ, designado como secuestre mediante auto del 15 de enero de 2021, allega escrito advirtiendo la imposibilidad de aceptar el cargo, dado que no se encuentra inscrito como auxiliar de justicia en la modalidad de secuestre.

En razón de lo anterior se dispone nombrar como nuevo secuestre a BIENES Y ABOGADOS S.A.S con Nit 901231064-0, localizado en la Carrera 57 N° 50-28, y mail bienesyabogados@gmail.com, auxiliar a quien se le fijan como honorarios provisionales la suma de doscientos mil pesos (\$200.000) a cargo de la parte ejecutante.

Líbrese la comunicación correspondiente cuya remisión estará a cargo del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 047
hoy 18 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88e10229d06dae29408e7d29b52317f1122d5b74bd92da8a8624b8a59ab4b927

Documento generado en 17/03/2021 01:47:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**